

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CONSEJO GENERAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 09 DE ABRIL DE 2022 AL 01 DE JUNIO DE 2022, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA.

Señoras y Señores integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Fundamento Legal

Que en el artículo 123, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, establece que corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General, informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General.

Cumplimiento realizado a los Acuerdos del Consejo General.

Mismo que comprende las siguientes sesiones

- Sesión virtual ordinaria celebrada en fecha 13 de abril de 2022, en el cual se realizó el seguimiento correspondiente a los siguientes acuerdos: CG29/2022, CG30/2022 CG31/2022 y CG32/2022.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se desprenden las siguientes acciones, mismas que se detallan en las tablas que se enlistan a continuación:

ACUERDO CG29/2022 DENOMINADO "POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES, QUIENES FUNGIRÁN COMO AUTORIDAD DE PRIMER CONTACTO, CONCILIADORA, INSTRUCTORA Y RESOLUTORA, RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL Y LABORAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR Y A SU RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA.

APROBADO EN SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO
<p>PRIMERO. - Se aprueba la designación de la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género como autoridad de primer contacto responsable de la atención y orientación de la persona funcionaria agraviada, quejosa o denunciante, en los conflictos laborales y/o de hostigamiento y acoso sexual y laboral dentro de su fase preliminar, quien podrá designar al personal adscrito a su área que se requiera para la actuación diligente que corresponde a la función de orientación de las víctimas en el primer contacto, conforme al apego irrestricto a las aplicaciones del Protocolo y Lineamientos, y a su vez podrá solicitar el apoyo de las áreas administrativas del Instituto Estatal Electoral que estime necesarias.</p>	<p>Aprobatorio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. - Se aprueba la designación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos como autoridad instructora, del procedimiento sancionador correspondiente, en los conflictos laborales y/o de hostigamiento y acoso sexual y laboral, quien también será la encargada de formular la propuesta de resolución y la cual podrá designar al</p>	<p>Aprobatorio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>personal adscrito a dicha área que fungirá como encargado de la etapa de instrucción, conforme al apego irrestricto a las aplicaciones del Protocolo y Lineamientos citados.</p> <p>Asimismo, en términos de lo establecido en el artículo 3, fracción XXXV de los Lineamientos, se aprueba la designación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos como autoridad conciliadora, quien a su vez podrá designar al personal adscrito a dicha área que será encargado de coordinar todas las actividades derivadas del procedimiento de conciliación, a efecto de lograr la solución del conflicto, así como también podrá solicitar el apoyo de las áreas administrativas del Instituto Estatal Electoral que estime necesarias.</p>			
<p>TERCERO. – Se aprueba la designación de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva como autoridad resolutora del procedimiento sancionador correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXXVII de los Lineamientos.</p>	<p>Aprobatorio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>CUARTO. - Este Consejo General aprueba que la Junta General Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral será la autoridad competente para resolver el recurso de inconformidad del procedimiento sancionar correspondiente, en términos del artículo 52, numeral 1, fracción I de los Lineamientos.</p> <p>De igual forma, se aprueba que sea la Junta General Ejecutiva quien designe al</p>	<p>Aprobatorio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>área administrativa del Instituto Estatal Electoral que fungirá como autoridad resolutora, en el supuesto de que exista algún impedimento por parte de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para ejecutar dicha función.</p>			
<p>QUINTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.</p>	<p>Entrada en vigor.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>SEXTO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, haga del conocimiento del Órgano Interno de Control, Direcciones Ejecutivas y Unidades de este Instituto, el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Asimismo, para que, verifique que este Instituto Estatal Electoral a través de su Órgano de Enlace, informe a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral respecto de las autoridades designadas y precisadas a través del presente Acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a su designación, conforme a los Transitorios Primero y Segundo de los Lineamientos.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas. Secretaria Ejecutiva.</p> <p>Órgano Interno de Control, Direcciones Ejecutivas y Unidades de este Instituto.</p> <p>Ing. Eugenio Ávila León, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>La Secretaria Ejecutiva por medio de correo electrónico notificó el acuerdo CG29/2022 a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades de este Instituto.</p> <p>Por parte de la Secretaría Ejecutiva, se elaboró el oficio IEEyPC-PRESI-1084-2022 al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, notificando la aprobación del acuerdo CG29/2022, signado por el Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente.</p>	<p>Se turnó el oficio IEEyPC-PRESI-1084-2022, por medio de correo electrónico al Ing. Eugenio Ávila León, Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, para todos los efectos legales que haya lugar.</p>
<p>SÉPTIMO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas. Secretaria Ejecutiva.</p> <p>Gustavo Castro Olvera , Oficial Notificador</p>	<p>Oficio: IEE/SE-067/2022, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva, de este organismo electoral, remite al Ing. José Martín Vélez Rocha, Subdirector de Servicios de Gobierno, para su publicación, el acuerdo CG29/2022, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>Por medio de correo electrónico la Secretaria Ejecutiva, turno el acuerdo CG29/2022, al Oficial Notificador para su publicación en estrados electrónicos.</p>	<p>Por parte del Oficial Notificador, se realizó la entrega del oficio IEE/SE-067/2022, en las oficinas de la Subdirección de Servicios de Gobierno, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p> <p>https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/05/2022CCIX35I.pdf</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados/electronicos/estradoelectronico_21081.pdf</p>

<p>OCTAVO. - Se instruye a la Dirección del Secretariado, publique el presente Acuerdo en el sitio web de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24, numeral 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva.</p> <p>Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva, solicitó vía correo electrónico al Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado, publique el presente acuerdo en el sitio web del Instituto.</p>	<p>Liga de los acuerdos del Consejo General, publicado en la página del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana:</p> <p>https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG29-2022.pdf</p>
<p>NOVENO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Unidad de oficiales notificadores, notifique mediante correo electrónico a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva.</p> <p>Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador.</p>	<p>Por medio de correo electrónico, la Secretaria Ejecutiva, solicito al Oficial notificador, que mediante correo electrónico notifique a los partidos políticos acreditados ante el Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Se realizó la notificación del acuerdo CG29/2022, por medio de correo electrónico, a los Representantes del Partido de la Revolución Democrática.</p>

ACUERDO CG30/2022 DENOMINADO "POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA.

APROBADO EN SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	CUMPLIMIENTO DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES
<p>PRIMERO. Se aprueba el Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual se adjunta como Anexo Único del presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.</p>	<p>Aprobatorio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. El Código de Conducta aprobado en el punto anterior, entrará en vigor a partir de su aprobación.</p>	<p>Entrada en vigor.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, hacer del conocimiento a las personas servidoras públicas de este Instituto Estatal Electoral el contenido del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva. Servidoras públicas y servidores públicos de este Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Oficio: IEEyPC_SE-069-2022, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva de este organismo electoral, remite a las servidoras públicas y servidores públicos de este Instituto Estatal Electoral, el Reglamento Interior de Trabajo aprobado mediante el presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.</p>	<p>Se turnó vía correo electrónico.</p>
<p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Oficio: IEE/SE-067/2022, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva, de este organismo electoral, remite al Ing. José Martín Vélez Rocha, Subdirector de Servicios de Gobierno, para su publicación, el acuerdo CG30/2022, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Por medio de correo electrónico la Secretaria Ejecutiva, turno el acuerdo CG30/2022, al Oficial Notificador para su publicación en estrados electrónicos.</p>	<p>Por parte del Oficial Notificador, se realizó la entrega del oficio IEE/SE-067/2022, en las oficinas de la Subdirección de Servicios de Gobierno, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/05/2022CCIX35I.pdf https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados-electronicos/estradoelectronico_28371.pdf</p>
<p>QUINTO. Se instruye a la Dirección del Secretariado, publique el presente Acuerdo en el sitio web de este Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva. Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva, solicitó vía correo electrónico al Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado, publique el presente acuerdo en el sitio web del Instituto.</p>	<p>Liga de los acuerdos del Consejo General, publicado en la página del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG30-2022.pdf</p>
<p>SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de oficiales notificadores, notifique mediante correo electrónico a los partidos políticos acreditados ante este Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>Por medio de correo electrónico, la Secretaria Ejecutiva, solicito al Oficial notificador, que mediante correo electrónico notifique a los partidos políticos acreditados ante el Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Se realizó la notificación del acuerdo CG30/2022, por medio de correo electrónico, a los Representantes del Partido de la Revolución Democrática.</p>

ACUERDO CG31/2022 DENOMINADO "POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS EDITORIALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA."

APROBADO EN SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	CUMPLIMIENTO DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES
PRIMERO. - Se aprueba el Reglamento para la conformación y funcionamiento de los Comités Editoriales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en términos del Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.	Aprobatorio.	N/A	N/A
SEGUNDO. - El Reglamento para la conformación y funcionamiento de los Comités Editoriales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, entrará en vigor con la aprobación del presente Acuerdo.	Entrada en vigor.	N/A	N/A
TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga de conocimiento del Reglamento, a todas las unidades administrativas del Instituto Estatal Electoral, para los efectos a que haya lugar.	Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva Unidades Administrativas del Instituto.	La Secretaria Ejecutiva por medio de correo electrónico notificó a las Unidades Administrativas de este Instituto el acuerdo CG31/2022 y el oficio IEEyPC_SE-070-2022, que elaboró para notificar el acuerdo y el Reglamento anexo.	Se turnó vía correo electrónico.
CUARTO. - Se instruye a la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en el sitio web del Instituto Estatal Electoral, para conocimiento del público en general.	Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva. Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado.	Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva, solicitó vía correo electrónico al Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado, publique el presente acuerdo en el sitio web del Instituto.	Liga de los acuerdos del Consejo General, publicado en la página del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG31-2022.pdf

<p>QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, solicite la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva. Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva, solicitó vía correo electrónico al Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado, publique el presente acuerdo en el sitio web del Instituto. Oficio: IEE/SE-067/2022, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva, de este organismo electoral, remite al Ing. José Martín Vélez Rocha, Subdirector de Servicios de Gobierno, para su publicación, el acuerdo CG31/2022, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Por medio de correo electrónico la Secretaria Ejecutiva, turno el acuerdo CG31/2022, a la Dirección del Secretariado para que solicite al Oficial Notificador su publicación en estrados electrónicos.</p>	<p>Por parte del Oficial Notificador, se realizó la entrega del oficio IEE/SE-067/2022, en las oficinas de la Subdirección de Servicios de Gobierno, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2022/05/2022CCIX35I.pdf https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_49225.pdf</p>
<p>SEXTO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de oficiales notificadores, notifique a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva Gustavo Castro Olvera, Oficial Notificador</p>	<p>Por medio de correo electrónico, la Secretaria Ejecutiva, solicito al Oficial notificador, que mediante correo electrónico notifique a los partidos políticos acreditados ante el Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Se realizó la notificación del acuerdo CG31/2022, por medio de correo electrónico, a los Representantes del Partido de la Revolución Democrática.</p>

ACUERDO CG32/2022 DENOMINADO "POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DENUNCIAS RELATIVA AL SOBRESIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO BAJO CLAVE IEE/POS-01/2022, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JOSEFINA MONTAÑO AGUIRRE".

APROBADO EN SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

PUNTOS DE ACUERDO	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	CUMPLIMIENTO DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES
-------------------	-------------	-------------------------------------	--

<p>PRIMERO. Este Consejo General aprueba el sobreseimiento de la denuncia interpuesta por la ciudadana Josefina Montaña Aguirre, identificada con la clave IEE/POS-01/2022, a propuesta de la Comisión Permanente de Denuncias del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Aprobatorio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que notifique a las partes del procedimiento sancionador ordinario IEE/POS-01/2022 el presente Acuerdo, en el domicilio y/o correo electrónico autorizado para tal efecto dentro de las constancias que integran el expediente de mérito.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva</p>	<p>La Secretaria Ejecutiva, por medio de correo electrónico notificó a las partes del procedimiento, el acuerdo CG32/2022 y el oficio IEEyPC_SE-072-2022 y oficio IEEyPC_SE-073-2022, que elaboró para notificar el acuerdo.</p>	<p>Se turnó vía correo electrónico.</p>
<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral para que, con apoyo de la Dirección del Secretariado, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, así como en el sitio web de este órgano colegiado para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24, numeral 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado. Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva, solicitó vía correo electrónico al Lic. Fernando Chapetti Siordia, Director del Secretariado, publique el presente acuerdo en el sitio web del Instituto. Por medio de correo electrónico la Secretaria Ejecutiva, turno el acuerdo CG32/2022, a la Dirección del Secretariado para que solicite al Oficial Notificador su publicación en estrados electrónicos.</p>	<p>Liga de los acuerdos del Consejo General, publicado en la página del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG32-2022.pdf Por parte del Oficial Notificador, se realizó la publicación en estrados electrónicos: https://www.ieesonora.org.mx/documentos/estrados_electronicos/estradoelectronico_30156.pdf</p>
<p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad de oficiales notificadores, notifique mediante correo electrónico el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva Gustavo Castro Olvera Oficial Notificador</p>	<p>Por medio de correo electrónico, la Secretaria Ejecutiva, solicito al Oficial notificador, que mediante correo electrónico notifique a los partidos políticos acreditados ante el Instituto que no hubiesen asistido a la sesión.</p>	<p>Se realizó la notificación del acuerdo CG32/2022, por medio de correo electrónico, a los Representantes del Partido de la Revolución Democrática.</p>

Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas

Secretaria Ejecutiva